



CIRCULAR N° 016-2023-OXI-MDY

PARA : Entidades Privadas Supervisoras interesadas en el proceso de selección PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2023-CE-MDY

DE : Comité Especial conformado por Resolución Gerencial N° 127-2023-MDY-GM de fecha 17 de abril de 2023 y su Reconformación por Resolución Gerencial N° 401-2023-MDY-GM de fecha 10 de noviembre de 2023 y su Reconformación por Resolución Gerencial N° 418-2023-MDY-GM de fecha 23 de noviembre del 2023.

ASUNTO : CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 08/01/2024

El Comité Especial conformado Resolución Gerencial N° 127-2023-MDY-GM de fecha 17 de abril de 2023, y su reconformación mediante Resolución Gerencial N° 401-2023-MDY-GM de fecha 10 de noviembre del 2023 y su reconformación por Resolución Gerencial N° 418-2023-MDY-GM de fecha 23 de noviembre del 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidades Privadas Supervisoras (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2023-CE-MDY para la selección de la Empresa Privada Supervisora, responsable de supervisión de la ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2460227	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D, F, G, H, 39, 41 Y 42 DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Que, mediante Acta de Buena Pro de fecha 20 de diciembre de 2023, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro a la Empresa Privada Supervisora **CONSORCIO INGENIERIA DEL SUR**, por lo que habiendo transcurrido el plazo de acuerdo al Artículo 62 Artículo 62, numeral 62.2 del Reglamento de la Ley N° 29230, el cual señala lo siguiente:

“Cuando se hayan presentado dos (2) o más Postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días de la notificación de su otorgamiento, sin que los Postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola propuesta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su adjudicación”.

El Comité Especial procede a dar el **CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO** a la Entidad Privada Supervisora **CONSORCIO INGENIERIA DEL SUR**.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE YURA

[JAIME MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ]
Presidente(a)

[STEFANY DEL ROSARIO GALLEGOS
ZELADA]
Primer Miembro

[HANDRO LAYO FERNANDEZ HUARACALLO]
Segundo Miembro